

4.6 PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

Como firmante del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Mutualidad de la Abogacía asume el **compromiso firme de evitar el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción, así como de desarrollar políticas y programas concretos que aborden específicamente el tema**. Estas medidas engloban todas las esferas de actividad de la Mutualidad.

La Mutualidad cuenta con un **sistema de gestión de riesgos penales y diversas políticas** en las que se establecen los procedimientos específicos para prevenir la corrupción y el soborno en el ejercicio de su actividad.

El **riesgo de corrupción** se gestiona y mitiga a través de los procedimientos establecidos en la política de compliance penal de la Mutualidad, el manual de gestión de riesgos penales y la política de contratación de proveedores. El **riesgo de soborno** se gestiona y mitiga mediante las medidas de diligencia debida, establecidas en la política antisoborno.

Esta información está disponible en la Intranet y en la página web corporativa. También se imparte periódicamente formación a los empleados. En este sentido, cabe destacar que todas las **nuevas incorporaciones del ejercicio han recibido formación sobre el sistema de gestión de riesgos penales**. En 2020, no se registró ninguna denuncia significativa en materia de corrupción y soborno.



LA VISIÓN DEL PRESIDENTE

HITOS DEL AÑO 2020

EVOLUCIÓN Y SOSTENIBILIDAD

BUEN GOBIERNO

NEGOCIO RESPONSABLE

DIMENSIÓN SOCIAL

MEDIO AMBIENTE

ACERCA DE ESTA MEMORIA

ANEXOS